

hay un sello
fo:604

de pone en conocimiento de la
ciudadanía en general, que se va a
al trámite solicitado. Por lo tanto,
publicase un extracto de la escri-

tura pública de la escritura de la
BARONA.

CUANTIA: S/ 12'000.000,00
avalúo en tres millones quinien-
tos mil sucres. Los lotes de

virtud del índice según el
Art. 1 del Reglamento de Sor-

teos. En lo principal, la deman-
PROVIDENCIA que, a continua-
ción, siguen:

AVISOS

El Banco del Progreso S.A. Sucursal Ma-
yor Quito comunica al público en general
que ha sido inscrito en el Registro de
CREDITO DEPOSITO A PLAZO N° 02003-
024273. Por un valor de S/ 120'163.056
(CIENTO VEINTE MILLONES CIENTO
SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y
OCHO SUCESES), a favor de
ECHEVERRIA PAREDES BOLIVAR O
ECHEVERRIA ANDRADE BOLIVAR,
cuyo venimiento es el 26 de OCTUBRE
de 1994, por lo que procedemos a la
anulación y a la respectiva emisión de un
duplicado a partir de la tercera publicación
de este aviso.
Cualquier información u oposición deberá
ser puesta en conocimiento del Banco del
Progreso Sucursal Mayor Quito en sus
oficinas.
-473-

SOCIEDAD CONYUGAL

R. del E.
JUZGADO DECIMO PRIMERO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL PARA:
MARIA EUGENIA SANCHEZ
QUIROZ

EXTRACTO
JUIICIO: DISOLUCION DE LA
SOCIEDAD CONYUGAL N°
1'88-94-1

ACTOR: PEDRO LEONARDO
LEON ABAD.
DEMANDADO: MARIA EUGENIA
SANCHEZ QUIROZ.

TRAMITE: ESPECIAL
OBJETO: Disolver la sociedad
conyugal existente entre Pedro
Leonardo León Abad y María
Eugenia Sánchez Quiroz.

CUANTIA: indeterminada.
PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO PRIMERO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA.

Quito, a 14 de septiembre de
1994.- Las 10h20.- VISTOS.- En
virtud del sorteo de Ley, avoco
conocimiento de la presente
causa.- En lo principal, la demanda
que antecede es clara, precisa y
reúne los demás requisitos de ley,
por lo que se la admite en trámite
especial.- En consecuencia,
córrese traslado con el contenido

14 OCT 1994

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANIA MONCAYO & ROGGERIO INGENIEROS
ASOCIADOS CIA. LTDA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento
de capital y reforma de estatutos de la compañía MONCAYO & ROG-
GIERO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad
de Quito el 13 de septiembre de 1994 ante el Notario Décimo Primero
del cantón Quito. La señora Intendente de Compañías de Quito encar-
gada doctora Beatriz García Banderas, la aprobó mediante Resolución
No. 94.1.1.1.2618 de 7 Oct. 1994.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública
antes mencionada: el señor Antonio Moncayo Cruz, en su calidad de
Gerente de la compañía MONCAYO & ROGGERIO INGENIEROS
ASOCIADOS CIA. LTDA., el compareciente es de nacionalidad ecuatori-
ana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía
se aumenta en la suma de S/ 4'200.000 con lo cual queda elevado a la
suma de S/ 5'000.000.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de
capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente
manera: S/ 210.000 en numerario; y S/ 3'900.000 mediante capitaliza-
ción por compensación de créditos.

5.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo
quinto de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El
capital social de la compañía es de Cinco millones de sucres (S/
5'000.000), dividido en cinco mil participaciones de un mil sucres cada
una".

Quito, 7 Oct. 1994.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

la 882

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANIA REMAGAL CIA. LTDA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento
de capital y reforma de estatutos de la compañía REMAGAL CIA. LTDA.
se otorgó en la ciudad de Quito el 19 de agosto de 1994 ante el Notario
Vigésimo Novenod el cantón Quito. La señora Intendente de Compañías
de Quito encargada doctora Beatriz García Banderas, la aprobó
mediante Resolución No. 94.1.1.1.2624 de 7 Oct. 1994.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura públi-
ca antes mencionada; los señores Miguel Madera Galárraga y Mauro
Madera Grijalva en sus calidades de Gerente General y Presidente
respectivamente de la compañía "REMAGAL CIA. LTDA.", los compa-
recientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados,
domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía
se aumenta en la suma de S/ 1'000.000 con lo cual queda elevado a la
suma de S/ 2'000.000.

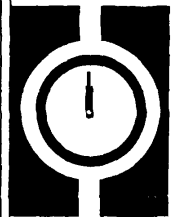
4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de
capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente
manera: S/ 500.000 en numerario; y el saldo, esto es S/ 500.000 será
pagada en el plazo de 1 año.

5.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo
quinto de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El
capital social de la compañía es de dos millones de sucres (S/ 2'000.000),
dividido en dos mil (2.000) participaciones sociales de un mil sucres (S/
1.000) de valor nominal cada una".

Quito, 7 oct. 1994.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

la 881



GUIA
JURIDICA
503 266